



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 252/2016

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2016

URGE SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN PARA DERRIBAR LAS BARRERAS QUE IMPIDEN LA INCLUSIÓN DE PERSONAS SORDAS

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se suma a la conmemoración del Día Nacional de las Personas Sordas, celebrada el 28 de noviembre, con motivo de la fundación en 1867 de la primera escuela para personas sordas en México, que en ese tiempo llevó el nombre de Escuela Nacional de Sordomudos.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México viven aproximadamente 693 mil personas sordas (2010), por lo que esta conmemoración tiene la finalidad de sensibilizar a la población en general sobre la necesidad de eliminar las barreras que impiden incluirlas en todos los ámbitos sociales para que puedan ejercer libremente sus derechos humanos.

En ese sentido, es importante recordar que la discapacidad es resultado de la interacción entre las personas con alguna deficiencia y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás (así lo señala la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

En el caso de las personas sordas, la pérdida o ausencia de la audición les impide relacionarse a través de una lengua oral. Por tanto, gracias a la ayuda del aprendizaje del lenguaje de señas, logran comunicarse con otras personas sordas u oyentes también usuarias de esta forma de comunicación, disipando así la discriminación que muchas veces se hace visible en la interacción con personas oyentes en ámbitos escolares, laborales, e incluso en el hogar.

Al respecto, el Comité y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hacen hincapié en que es obligación de los Estados generar las condiciones que permitan la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, y no responsabilizarlas de su exclusión.

Esto implica brindarles el apoyo necesario, atendiendo las particularidades de cada caso, desde aspectos sencillos como hablarles de frente para que puedan leer los labios o proporcionarle a una persona intérprete de la lengua de señas, hasta aspectos más complejos, como la implementación y adecuación de los programas educativos para que consideren la inclusión de las personas sordas.

Aunado a ello, la Convención reconoce la importancia de la lengua de señas y obliga a los Estados parte no sólo a facilitar su aprendizaje, sino también a promover la identidad lingüística de todos y cada uno de los miembros de este sector vulnerable de la población.

Cabe señalar que actualmente la Lengua de Señas Mexicanas (LSM) es reconocida como patrimonio lingüístico de nuestro país, elemento primordial que permite a las personas sordas la relación con el resto de la comunidad, promoviendo de esta manera una sociedad justa y equitativa.

Por todo lo anterior, la CDHDF insta a las autoridades de la Ciudad de México a formular políticas públicas destinadas a generar entornos inclusivos que contribuyan a la eliminación de cualquier forma de discriminación basada en la discapacidad auditiva, tales como promover el aprendizaje de la lengua de señas no sólo en las personas sordas y sus familias, sino en toda la sociedad, lo que contribuirá al diseño universal de la lengua como un factor fundamental para el desarrollo social del ser humano.

www.cd hdf.org.mx